

Montevideo, 23 de octubre de 2017.

Sra. Especialista Sectorial de la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en Uruguay, Ing. Tania Páez.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a vuestra nota CSC/CUR/WSA/1977/2017 de 17 de octubre pasado, dirigida a la Coordinadora de Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. Mariella Maglia, con copia a este Departamento de Desarrollo Ambiental, por la cual se comunica la declaración de elegibilidad de la Cooperación Técnica No Reembolsable (UR-T1173) solicitada por esta Intendencia de Montevideo para apoyarla técnica y financieramente en la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Como es de su conocimiento, esta TC se focalizará en la disposición final de los residuos de Montevideo, en implementar un sistema de contabilidad de tipo empresarial y mejorar la gestión comercial y de recursos humanos de la División Limpieza, así como en la intervención integral de la gestión de residuos en cuenca del A° Pantanoso, temas que resultan de especial prioridad estratégica de este Ejecutivo Departamental.

Por la presente venimos a solicitarle que el Banco asuma la ejecución de la Cooperación, realizando este Departamento la Contraparte Técnica de los diversos contratos a ser financiados con los fondos asignados. Se entiende que ello propiciará la transferencia de conocimiento especializado de vuestra organización y apoyará el proceso de adquisiciones y el manejo financiero de los fondos, todo lo cual asegurará el cumplimiento de los objetivos deseados para el desarrollo de este Sector tan crítico del Departamento de Desarrollo Ambiental.

Sin otro particular nos complace saludar a usted muy atentamente,

Fernando Puntigliano

Director General Dpto. Desarrollo Ambiental Intendencia de Montevideo